



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0157-2023-SENAMHI/OA

Lima, 06 de setiembre de 2023

VISTO: El Informe N° D000655-2023-SENAMHI-UA, de fecha 06 de setiembre de 2023, emitido por el Director de la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual solicita se emita la Resolución Directoral que apruebe la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) correspondiente al presente Año Fiscal;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, concordante con lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva antes mencionada, refiere que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el numeral 7.5.3 de la citada Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0003-2023-SENAMHI-OA, de fecha 19 de enero de 2023, se aprueba el PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al año fiscal 2023, el cual contiene la programación de procedimientos de selección de bienes y servicios requeridos por las diferentes dependencias de la Institución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0009-2023-SENAMHI-OA, de fecha 07 de febrero de 2023, se aprueba la primera modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al año fiscal 2023;



Firma Digital
MATALLANA MORENO Lissbet
Bertha Jesus FAU 20131366028
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2023 18:14:18 -05:00



Firma Digital
MELGAREJO Felipe Benito FAU
20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2023 17:38:46 -05:00

Que, mediante Resolución Directoral N° 0033-2023-SENAMHI-OA, de fecha 31 de marzo de 2023, se aprueba la segunda modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0044-2023-SENAMHI-OA, de fecha 26 de abril de 2023, se aprueba la tercera modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0057-2023-SENAMHI-OA, de fecha 18 de mayo de 2023, se aprueba la cuarta modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0067-2023-SENAMHI-OA, de fecha 26 de mayo de 2023, se aprueba la quinta modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0077-2023-SENAMHI-OA, de fecha 16 de junio de 2023, se aprueba la sexta modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0081-2023-SENAMHI-OA, de fecha 22 de junio de 2023, se aprueba la séptima modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0091-2023-SENAMHI-OA, de fecha 28 de junio de 2023, se aprueba la octava modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0100-2023-SENAMHI-OA, de fecha 14 de julio de 2023, se aprueba la novena modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al año fiscal 2023;



Firmado digitalmente por
MATALLANA MORENO Lissbet
Bertha Jesus FAU 20131366028
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2023 18:14:28 -05:00

Que, mediante Resolución Directoral N° 0112-2023-SENAMHI-OA, de fecha 31 de julio de 2023, se aprueba la décima modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 139-2023-SENAMHI-OA, de fecha 21 de agosto de 2023, se aprueba la décima primera modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 154-2023-SENAMHI-OA, de fecha 04 de setiembre de 2023, se aprueba la décima segunda modificación del PAC del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI correspondiente al año fiscal 2023;



Firmado digitalmente por RUIZ
MELGAREJO Felipe Benito FAU
20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.09.2023 17:39:02 -05:00

Que, el Director de la Unidad de Abastecimiento mediante el Informe de visto, solicita la aprobación de la décima tercera modificación del PAC del SENAMHI 2023, a fin de que se proceda con la modificación que se detalla a continuación:

INCLUSIÓN:

| N° | TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | OBJETO | DESCRIPCION DE LA CONTRATACION | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | VALOR ESTIMADO (S/) | CCP N° |
|----|------------------------------------|--------|--|--------------------------|---------------------|--------|
| 1 | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | BIEN | ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA BASE DE DATOS INSTITUCIONAL, SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO EXTERNO, SERVIDOR PARA PROCESAMIENTO | RECURSOS ORDINARIOS | 479,000.00 | 1943 |
| 2 | CONTRATACIÓN DIRECTA | BIEN | ADQUISICIÓN DE REGISTRADOR DE DATOS (DATALOGGER), TIPO B | RECURSOS ORDINARIOS | 55,100.00 | 1966 |

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología -SENAMHI y modificatorias; su Reglamento, aprobado por D.S. N° 005-85-AE; el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2023-SENAMHI/PREJ de fecha 03 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología -SENAMHI correspondiente al Año Fiscal 2023, conforme se detalla en el Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución y los actuados a la Unidad de Abastecimiento, dependencia que deberá publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018 EF y modificatorias.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS : D) UNIDAD EJECUTORA :

F) PLIEGO : G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO :

E) RUC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione ! En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. REF | Item Único - Relación de Item | TIPO DE COMPRA O SELECCION | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACION | N. ITEM | ¿TIENE ANTECEDENTE? | DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ITEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS | CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL) |
|--------|-------------------------------|----------------------------|---|-------------------------------------|---------------------------------|------------------------|---------|---------------------|---|--|---|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|---|------|------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|---------------|--|---------------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | | | |
| 62 | 0 - Relación Item | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 1 - BIENES | | | | ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA LA BASE DE DATOS INSTITUCIONAL. SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO EXTERNO, SERVIDOR PARA PROCESAMIENTO | | | 4.00 | 1 - Soles | | 479000.00 | | | | 00 | 9 - Septiembre | 381 - Sin Modalidad | UNIDAD DE ABASTECIMIENTO | | 0 - SI | |
| | | | | | | | 1 | 0 - NO | | SERVIDOR PARA BASE DE DATOS | 4321150200387860 | 40 - Unidad | 2.00 | 1 - Soles | | 280000.00 | 15 | 01 | 13 | | | | | | | |
| | | | | | | | 2 | 0 - NO | | SERVIDOR DE PROCESAMIENTO | 4321150200364647 | 40 - Unidad | 1.00 | 1 - Soles | | 140000.00 | 15 | 01 | 13 | | | | | | | |
| | | | | | | | 3 | 0 - NO | | SOLUCION DE ALMACENAMIENTO | 4322261500070620 | 40 - Unidad | 1.00 | 1 - Soles | | 59000.00 | 15 | 01 | 13 | | | | | | | |
| 63 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 293 - Contratación Directa | 1 - BIENES | - | 0 - NO | | ADQUISICIÓN DE REGISTRADOR DE DATOS (DATALOGGER) TIPO B | 4111190700090158 | 40 - Unidad | 2.00 | 1 - Soles | | 55100.00 | 15 | 01 | 13 | 00 | 9 - Septiembre | 24 - Procedimiento | UNIDAD DE ABASTECIMIENTO | | 0 - SI | |



Firma Digital
 Firmado digitalmente por RUIZ MELGAREJO Felipe Benito FAU
 20131366028 soft
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 06.09.2023 17:40:05 -05:00



Firma Digital
 Firmado digitalmente por MATALLANA MORENO Lissbet Bertha Jesus FAU 20131366028 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 06.09.2023 18:15:07 -05:00